Primera parte
Actuaciones

A. Introducción

1. De conformidad con la decisión adoptada por la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional en su 41ª sesión, celebrada el 8 de julio de 2002 (PCNICC/2002/2, párr. 17), el primer período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes se celebró en la Sede de las Naciones Unidas del 3 al 10 de septiembre de 2002.

2. En atención a la resolución 56/85 de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 2001, el Secretario General de las Naciones Unidas invitó a todos los Estados Partes en el Estatuto de Roma a que participaran en la reunión. También se invitó a otros Estados que habían firmado el Estatuto o el Acta Final a que participaran en la reunión en calidad de observadores.

3. En virtud de la misma resolución de la Asamblea General, también se invitó a la reunión de la Asamblea, en calidad de observadores, a las organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hubieran recibido una invitación permanente de la Asamblea General, de conformidad con las resoluciones en la materia[1], así como a las organizaciones intergubernamentales regionales interesadas y otros órganos internacionales interesados invitados a participar en la Conferencia Diplomática de Plenipotenciarios de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de una corte penal internacional (Roma, junio y julio de 1998) o acreditados ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional.

4. Además, en virtud de la resolución 56/85, se invitó a participar en los trabajos de la Asamblea de los Estados Partes, de conformidad con la normativa acordada, a las organizaciones no gubernamentales invitadas a la Conferencia de Roma, registradas ante la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional o reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas cuyas actividades fueran pertinentes para la labor de la Corte.

5. De conformidad con el artículo 94 del Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes, se invitó a los Estados siguientes a que asistieran a los trabajos de la Asamblea: Bhután, Granada, Guinea Ecuatorial, Islas Cook, Kiribati, Líbano, Malasia, Maldivas, Mauritania, Micronesia (Estados Federados de), Myanmar, Niue, Palau, Papua Nueva Guinea, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas, Somalia, Suriname, Swazilandia, Timor-Leste, Tonga, Turkmenistán, Tuvalu y Vanuatu. La lista de las delegaciones que asistieron al período de sesiones figura en el documento ICC-ASP/1/INF/1.

6. En nombre del Secretario General, inauguró el período de sesiones el Sr. Hans Corell, Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico.

7. En su primera sesión, celebrada el 3 de septiembre de 2002, la Asamblea eligió a la Mesa siguiente:

Presidente:
S.A.R. Príncipe Zeid Ra'ad Zeid Al-Hussein (Jordania)

Vicepresidentes:
Sr. Allieu Ibrahim Kanu (Sierra Leona)
Sr. Felipe Paolillo (Uruguay)

Otros miembros de la Mesa

Alemania, Austria, Croacia, Chipre, Ecuador, Gabón, Mongolia, Namibia, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Rumania, Trinidad y Tabago y Yugoslavia.

8. En la misma sesión, de conformidad con el acuerdo a que se había llegado previamente sobre la composición de la Mesa (PCNICC/2002/2, párr. 11), se decidió que el Sr. Alexander Marschik (Austria) ejerciera las funciones de Relator.

9. También en la primera sesión, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes, se designó a los Estados siguientes para que constituyeran la Comisión de Verificación de Poderes: Benin, Eslovenia, Fiji, Francia, Honduras, Irlanda, Paraguay, Uganda y Yugoslavia.

10. El Sr. Václav Mikulka, Director de la División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas, se desempeñó como Secretario de la Asamblea. La División de Codificación prestó servicios sustantivos a la Asamblea.

11. En la primera sesión, la Asamblea aprobó el programa siguiente (ICC-ASP/1/1):

1. Apertura del período de sesiones por el Secretario General.
2. Minuto dedicado a la oración o la meditación.
3. Elección del Presidente.
4. Aprobación del programa.
5. Aprobación del Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes.
6. Elección de dos Vicepresidentes y 18 miembros de la Mesa.
7. Credenciales de los representantes de los Estados Partes en el primer período de sesiones:
   a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes;
   b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
8. Organización de los trabajos.
9. Establecimiento de otros órganos subsidiarios.
10. Examen del informe de la Comisión Preparatoria:
    a) Reglas de Procedimiento y Prueba;
    b) Elementos de los crímenes;
    c) Acuerdo de relación entre la Corte y las Naciones Unidas;
    d) Principios básicos del acuerdo relativo a la sede, que han de negociar la Corte y el país anfitrión;
    e) Reglamento financiero y reglamentación financiera detallada;
    f) Acuerdo sobre los privilegios e inmunidades de la Corte;
    g) Cualquier resolución, recomendación u otros asuntos.

11. Aprobación de los procedimientos de presentación de candidaturas y elección de los magistrados, el Fiscal y los fiscales adjuntos.

12. Aprobación del presupuesto del primer ejercicio financiero de la Corte.

13. Adopción de la escala de cuotas.

14. Decisiones relativas a los arreglos prácticos para el período de transición.

15. Nombramiento de un auditor externo.

16. Decisiones relativas a la próxima reunión, inclusive las fechas y el lugar.

17. Otros asuntos.

12. En la misma sesión, la Asamblea aprobó por consenso el Reglamento de la Asamblea de los Estados Partes (sección C de la segunda parte del presente informe). Habida cuenta de que en el Reglamento no se indica en qué medida tendrán derecho a participar en la Asamblea los Estados con condición de observadores a que se hace referencia en el párrafo 1 del artículo 112 del Estatuto de Roma, la Asamblea decidió que se permitiera que esos Estados participaran en sus deliberaciones, pero no en la adopción de decisiones.

13. También en la primera sesión, la Asamblea aprobó el proyecto de recomendación de la Asamblea de los Estados Partes sobre la disposición de los asientos para los Estados Partes (ICC-ASP/1/Decision 4).

14. En la misma sesión, la Asamblea decidió reunirse en sesiones plenarias y como Grupo de Trabajo Plenario, y aprobó el programa de trabajo. En particular, decidió que el Grupo de Trabajo Plenario examinara los siguientes temas: Reglas de Procedimiento y Prueba; Elementos de los Crímenes; Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte; Acuerdo de relación entre la Corte y las Naciones Unidas; Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada; principios básicos del acuerdo relativo a la sede de la Corte, que han de negociar la Corte y el país anfitrión; examen de los proyectos de resolución o decisión pendientes del informe de la Comisión Preparatoria; decisiones relativas a la próxima reunión, inclusive las fechas y el lugar; otros asuntos. En su segunda sesión, celebrada el 3 de septiembre de 2002, la Asamblea también asignó al Grupo de Trabajo el examen de los procedimientos de presentación de candidaturas y elección de los magistrados de la Corte.

15. La Asamblea también reservó un período para declaraciones generales después de la aprobación de sus informes.

B. Examen del informe de la Comisión Preparatoria

16. En la primera sesión de la Asamblea, el Sr. Philippe Kirsch (Canadá), Presidente de la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, presentó el informe de la Comisión, que llevaba las signaturas PCNICC/2000/1 y Add.1 y 2, PCNICC/2001/1 y Add.1 a 4, PCNICC/2002/1 y Add.1 y 2, y PCNICC/2002/2 y Add.1 a 3. El Presidente también informó a la Asamblea sobre los progresos realizados por el equipo de avanzada de expertos que se ocupaba del pronto y eficaz establecimiento de la Corte.

17. También en la primera sesión, la Asamblea aprobó por consenso el proyecto de resolución sobre el establecimiento del Comité de Presupuesto y Finanzas (ICC-ASP/1/Res.4).

18. En la misma sesión, la Asamblea aprobó por consenso el proyecto de resolución sobre el procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas (ICC-ASP/1/Res.5). En su tercera sesión, celebrada el 9 de septiembre de 2002, la Asamblea, sobre la base de una recomendación de su Mesa, decidió que el período establecido para la presentación de candidatos a miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas abarcaría del 1° de diciembre de 2002 al 15 de febrero de 2003. A ese respecto, se confió a la Secretaría la tarea de distribuir una nota oficial relativa al período de presentación de candidaturas. La Asamblea también decidió que las elecciones de los miembros del Comité de Presupuesto y Finanzas se celebraran en la continuación del segundo período de sesiones de la Asamblea, en abril de 2003.

19. En su segunda sesión, celebrada el 3 de septiembre de 2002, la Asamblea aprobó por consenso el proyecto de presupuesto para el primer ejercicio financiero de la Corte (tercera parte del presente informe).

20. En la misma sesión, la Asamblea también aprobó por consenso las resoluciones y decisiones siguientes en relación con el presupuesto:

a) Aprobación del presupuesto para el primer ejercicio financiero y financiación de las consignaciones para el primer ejercicio financiero (ICC-ASP/1/Res.12);

b) Escalas de cuotas para el prorrateo de los gastos de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/1/Res.14);

c) Aportación de contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas en apoyo del establecimiento de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/1/Res.15);

d) Fondo de Operaciones para el primer ejercicio financiero (ICC-ASP/1/Res.13);

e) Provisión de fondos para la Corte (ICC-ASP/1/Decision 1);

f) Criterios relativos a las contribuciones voluntarias a la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/1/Res.11);

g) Arreglos provisionales para el ejercicio de la autoridad hasta la toma de posesión del Secretario de la Corte (ICC-ASP/1/Decision 2).

21. También en la misma sesión, con respecto a la decisión sobre la provisión de fondos para el primer ejercicio financiero de la Corte (ICC-ASP/1/Decision 1), la Asamblea decidió que las cuotas se determinarían según la composición de la Asamblea de los Estados Partes en la fecha de aprobación de la decisión, es decir, el 3 de septiembre de 2002, y que las cuotas de los Estados para los que el Estatuto de Roma entrara en vigor después del 3 de septiembre de 2002 se considerarían ingresos diversos.

22. En su tercera sesión, celebrada el 9 de septiembre de 2002, la Asamblea aprobó por consenso el informe del Grupo de Trabajo Plenario (anexo I del presente informe). A ese respecto, la Asamblea, por recomendación del Grupo de Trabajo Plenario, aprobó por consenso:

a) Las Reglas de Procedimiento y Prueba (sección A de la segunda parte del presente informe);

b) Los Elementos de los Crímenes (sección B de la segunda parte);

c) El Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada (sección D de la segunda parte);

d) El acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional (sección E de la segunda parte);

e) Los principios básicos del acuerdo relativo a la sede de la Corte que han de negociar la Corte y el país anfitrión (sección F de la segunda parte);

f) El proyecto de Acuerdo de relación entre la Corte y las Naciones Unidas (sección G de la segunda parte).

23. En la misma sesión, la Asamblea, por recomendación del Grupo de Trabajo Plenario, también aprobó por consenso las siguientes resoluciones y decisiones:

a) Continuación del trabajo relativo al crimen de agresión (ICC-ASP/1/Res.1);

b) Procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados, el Fiscal y los fiscales adjuntos de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/1/Res.2);

c) Procedimiento para la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/1/Res.3);

d) Creación de un fondo en beneficio de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte, así como de sus familias (ICC-ASP/1/Res.6);

e) Procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas (ICC-ASP/1/Res.7);

f) Disposiciones provisionales para la secretaria de la Asamblea de los Estados Partes (ICC-ASP/1/Res.8);

g) Secretaría permanente de la Asamblea de los Estados Partes (ICC-ASP/1/Res.9)

h) Selección del personal de la Corte Penal Internacional (ICC-ASP/1/Res.10);

i) Afiliación de la Corte Penal Internacional a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (ICC-ASP/1/Decision 3).

24. Además, la Asamblea, por recomendación del Grupo de Trabajo Plenario, decidió transmitir a la Corte Penal Internacional el informe de la Reunión de expertos entre períodos de sesiones celebrada en La Haya del 11 al 15 de marzo de 2002 (PCNICC/2002/INF/2), que contiene resúmenes del estatuto y el reglamento del personal aplicables de modo provisional por la Corte en las primeras etapas de su establecimiento. Asimismo, por recomendación del Grupo de Trabajo Plenario, la Asamblea decidió esperar a que se produjeran nuevos acontecimientos en lo relativo a la cuestión de establecer una asociación internacional de abogados criminalistas (PCNICC/2002/2, párr. 14) antes de adoptar una decisión al respecto, así como examinar la cuestión en un futuro período de sesiones.

25. También en la tercera sesión, la Asamblea aprobó el nombramiento del Sr. Bruno Cathala (Francia) como Director de los Servicios Comunes de la Corte.

26. En la misma sesión, la Asamblea prorrogó hasta el 31 de octubre de 2002 el mandato del equipo de avanzada de expertos que están trabajando para asegurar el establecimiento pronto y efectivo de la Corte.

27. También en la misma sesión, la Asamblea eligió la fecha del 9 de octubre de 2002 para abrir la presentación de candidaturas para la elección de los magistrados y el Fiscal de la Corte. También se asignó a la Secretaría la tarea de distribuir una nota oficial relativa al período de presentación de candidaturas, que abarcaría del 9 de septiembre al 30 de noviembre de 2002. Señalando a la atención el párrafo 28 de su resolución ICC-ASP/1/Res.2 sobre la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados, el Fiscal y los fiscales adjuntos, en que se dispone que "se hará todo lo posible para elegir al Fiscal por consenso", la Mesa instó a los Estados Partes a realizar en primer lugar consultas oficiosas antes de presentar a la Secretaría sus candidaturas oficiales al cargo de Fiscal. A fin de garantizar la integridad del proceso electoral, la Mesa también instó a los Estados Partes a que evitaran establecer entre sí acuerdos de intercambio de apoyo en lo relativo a la elección de los magistrados de la Corte.

28. En la misma sesión, la Asamblea aplazó adoptar una decisión sobre la apertura del período de presentación de candidaturas a miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las Víctimas hasta la segunda continuación de su primer período de sesiones, en abril de 2003.

29. En la misma sesión, la Asamblea delegó a la Mesa la tarea de nombrar al Auditor Externo de la Corte y le pidió que presentara un informe al respecto a la Asamblea en la continuación de su primer período de sesiones, en febrero de 2003.

30. También en su tercera sesión, se informó a la Asamblea a de que la Mesa, de conformidad con la resolución ICC-ASP/1/Res.1 de la Asamblea, sobre la continuación del trabajo relativo al crimen de agresión, había creado un subcomité de la Mesa de la Asamblea, bajo la presidencia del Sr. Allieu Ibrahim Kanu (Sierra Leona). Se tenía previsto que el subcomité presentara un informe e hiciera propuestas a la Asamblea durante la continuación del primer período de sesiones de ésta, en febrero de 2003.

31. En la misma sesión, se informó a la Asamblea, de conformidad con su resolución ICC-ASP/1/Res.8 relativa a las disposiciones provisionales para la secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, de que el Presidente comunicaría al Secretario General de las Naciones Unidas el deseo de la Asamblea de que la Secretaría de las Naciones Unidas siguiera realizando, con carácter provisional, las funciones de secretaría de la Corte, y pediría su autorización al respecto.

32. También en la misma sesión, se informó a la Asamblea de que la Mesa seguía celebrando consultas sobre la cuestión de la secretaría permanente de la Asamblea de los Estados Partes conforme a su resolución ICC-ASP/1/Res.9, con miras a presentar las propuestas correspondientes a tiempo para que la Asamblea pueda adoptar una decisión sobre ellas durante su segundo período de sesiones, en septiembre de 2003.

C. Aprobación del informe de la Comisión de Verificación de Poderes

33. En su tercera sesión, la Asamblea aprobó el informe de la Comisión de Verificación de Poderes (anexo II del presente informe).

D. Declaraciones generales y alocución del Secretario General de las Naciones Unidas

34. En su tercera sesión, la Asamblea decidió aceptar las solicitudes hechas por varias organizaciones intergubernamentales y otras entidades y organizaciones no gubernamentales de hacer declaraciones durante el período asignado para la formulación de declaraciones generales.

35. En sus sesiones tercera y cuarta, celebradas el 9 de septiembre de 2002, y en su quinta sesión, celebrada el 10 de septiembre de 2002, la Asamblea escuchó las declaraciones de los representantes de Dinamarca (en nombre de la Unión Europea y los países asociados), los Países Bajos, Italia, el Canadá, Alemania, Croacia, Namibia, el Perú, Bulgaria, Noruega, la República Democrática del Congo, Trinidad y Tabago, Nigeria, el Uruguay, Portugal, Venezuela, Chipre, Mongolia, el Gabón, Fiji, Bélgica, Uganda, Sudáfrica, la Argentina, el Brasil, Lesotho, Irlanda, Bolivia, el Ecuador, Nueva Zelandia, el Senegal, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslova de Macedonia, Liechtenstein, Costa Rica (en nombre del Grupo de Río), España, Finlandia, Camboya, Sierra Leona, Francia, Suecia y Suiza. También escuchó las declaraciones de México, la Federación de Rusia, el Japón, Ucrania, Samoa y Timor-Leste. Además, la Asamblea escuchó las declaraciones de Palestina (en nombre del Grupo Árabe) y de la International Humanitarian Fact-finding Commission, así como de la Coalición pro Corte Penal Internacional, la Federación Internacional de Asociaciones de Derechos Humanos (FIDH), Parlamentarios para la Acción Mundial, No Peace Without Justice, Human Rights Watch, Amnistía Internacional, Movimiento Federalista Mundial y Women's Caucus for Gender Justice. La lista de oradores que hicieron declaraciones durante el período asignado a la formulación de declaraciones generales figura en el anexo II del presente informe.

36. También en la quinta sesión, el Secretario General de las Naciones Unidas se dirigió a la Asamblea con una alocución.

E. Apertura a la firma del Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional

37. El Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional quedó abierto a la firma de todos los Estados en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York el 10 de septiembre de 2002. Permanecerá abierto a la firma hasta el 30 de junio de 2004.

38. Durante el acto celebrado ese mismo día, el Acuerdo fue firmado por los siguientes países: Austria, Benin, Finlandia, Francia, Islandia, Italia, Luxemburgo, Namibia, Noruega, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suiza y Trinidad y Tabago. Ese mismo día, Noruega también depositó su instrumento de ratificación.

F. Fecha y lugar de las próximas reuniones

39. En la tercera sesión, celebrada el 9 de septiembre de 2002, la Asamblea decidió celebrar sus próximas reuniones en las fechas y lugares siguientes:

a) Continuación del primer período de sesiones, Nueva York, del 3 al 7 de febrero de 2003;

b) Segunda continuación de su primer período de sesiones, Nueva York, del 21 al 23 de abril de 2003;

c) Segundo período de sesiones, Nueva York, del 8 al 12 de septiembre de 2003.

40. La Asamblea también decidió que el Comité de Presupuesto y Finanzas se reuniera en Nueva York del 4 al 8 de agosto de 2003.

Notas

[1] Resoluciones 253 (III), 477 (V), 2011 (XX), 3208 (XXIX), 3237 (XXIX), 3369 (XXX), 31/3, 33/18, 35/2, 35/3, 36/4, 42/10, 43/6, 44/6, 45/6, 46/8, 47/4, 48/2, 48/3, 48/4, 48/5, 48/237, 48/265, 49/1, 49/2, 50/2, 51/1, 51/6, 51/204, 52/6, 53/5, 53/6, 53/216, 54/5, 54/10, 54/195, 55/160, 55/161, 56/90, 56/91 y 56/92, y decisión 56/475.